



**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN", LICITACIÓN
PÚBLICA N° 3520-47-LP20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.733.-

DALCAHUE, 19 de noviembre de 2020.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 1.720 de fecha 17/11/2020 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 12/11/2020 suscrito ante notario con fecha 13/11/2020, la Póliza de Garantía N°54284 de fecha 12/11/2020 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.602 de fecha 30/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3777 de fecha 29/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 21/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.445 de fecha 28/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Acta de Deserción de fecha 24/09/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.337 de fecha 04/09/2020 que llama a Licitación, el Ord. Gr N° 3177 de fecha 31/08/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. Gr N° 2591 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 11/08/2020 que instruye a Municipios que desarrollan proyectos FRIL, la Resolución Exenta N° 1537 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que Aprueba Convenio FRIL, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 14/07/2020 sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

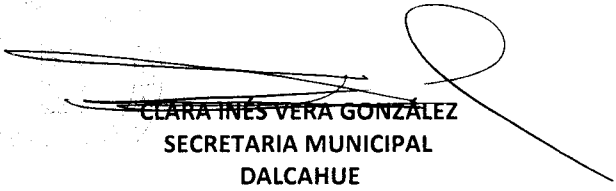
CONSIDERANDO:


La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"**.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue como Inspector Técnico de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"**, o en su defecto quien lo subrogue. Y como apoyo técnico por la naturaleza del contrato, el Sr. Néstor Sebastián Díaz Profesional Ingeniero en electricidad de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/CIVG/RPSN/rmm.-